



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2022

VISTO:



El Oficio N° 01306-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA"**, del Proyecto con C.U.I N° 2234005: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas"; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el **Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...);**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba la Directiva N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la cual refiere en el numeral 5.2.7 *Para la Liquidación de Obra el contratista presentará la documentación debidamente sustentada y con cálculos detallados, dentro del plazo estipulado por la normativa vigente;*

Que, con Carta N° 0012-2022- CONSORCIOEDIFICARAMAZONAS/JGHT/RC, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO EDIFICAR AMAZONAS, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura, la Liquidación Final de Contrato de Obra **"CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA"**, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 098-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 10 de octubre de 2022, alcanza al Jefe de la Unidad de Infraestructura, observaciones a la Liquidación Final del Contrato de Obra antes mencionada;



Que, con Carta N° 047-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 13 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, remite al Representante Común del CONSORCIO EDIFICAR AMAZONAS, las observaciones a la Liquidación Final del referido Contrato de Obra;

Que, mediante Carta N° 0013-2022-CONSORCIOEDIFICARAMAZONAS/JGHT/RC, de fecha 27 de octubre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO EDIFICAR AMAZONAS, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura, la Liquidación Final del mencionado Contrato de Obra con las observaciones subsanadas, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con Informe N° 081-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura, la *conformidad* de liquidación de la obra antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 691-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, informa a la Directora General de Administración, que habiendo efectuado la revisión de la Liquidación Final de la Obra antes mencionada respecto al Proyecto con C.U.I N° 2234005, emite la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo que apruebe la liquidación final de la obra correspondiente al Proyecto con C.U.I N° 2234005, por el monto total de S/ 6,219,584.50 (Seis millones doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro con 50/100 soles), y con un saldo a favor del contratista de S/ 286,402.12 (Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos dos con 12/100 soles);



Que, a requerimiento de la Dirección General de Administración, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, contesta con el Informe N° 2401-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, de fecha 24 de noviembre de 2022, concluyendo que es *conforme* la liquidación final de la obra antes mencionada respecto al Proyecto con C.U.I N° 2234005, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, asimismo, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa al señor Rector, que contando con la opinión favorable por parte de las áreas técnicas, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de Obra "**CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA**", del Proyecto con C.U.I N° 2234005: "Creación del Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Especialidad de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 6,219,584.50 (Seis millones doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro con 50/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 664 -2022-UNTRM/R

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
	S/.	S/.	S/.
A MONTO DE VALORIZACIÓN	5,028,126.73	5,028,120.22	6.50
CONTRATO PRINCIPAL	4,973,042.03	4,711,557.06	261,484.97
ADICIONAL DE OBRA N° 01	316,563.16	316,563.16	0.00
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	-261,478.47		(261,478.47)
B REAJUSTE DE PRECIOS	509,392.58	0.00	509,392.58
CONTRATO PRINCIPAL	510,310.06	0.00	510,310.06
ADICIONAL DE OBRA N° 01	-917.48	0.00	-917.48
C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	(159,320.18)	0.00	(159,320.18)
POR ADELANTO EN EFECTIVO	(50,656.52)	0.00	(50,656.52)
POR ADELANTO PARA MATERIALES	(108,663.66)	0.00	(108,663.66)
D ADELANTOS OTORGADOS		1,484,088.89	
POR ADELANTO EN EFECTIVO		489,480.48	
POR ADELANTO PARA MATERIALES		994,608.41	
E AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS		(1,484,088.45)	(0.44)
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO		(489,480.04)	(0.44)
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES		(994,608.41)	(0.00)
F OTROS	-107,364.82	0.00	-107,364.82
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01	10,045.60	0.00	10,045.60
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO N° 02	7,922.71	0.00	7,922.71
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO N° 03	4,747.76	0.00	4,747.76
PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION	-130,080.89	0.00	-130,080.89
MAYORES GASTOS GENERALES POR DEMORA EN LA RECEPCION DE LA OBRA.	0.00	0.00	0.00
G TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	5,270,834.31	5,028,120.66	242,713.65
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	948,750.19	905,061.72	43,688.47
IGV (18.00%)	948,750.19	905,061.72	43,688.47
I COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	6,219,584.50	5,933,182.38	286,402.12
J PENALIDAD APLICADA (Art. 165)	0.00	0.00	0.00
K RETENCION DE FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00
L OTROS		0.00	0.00
M RETENCION DE FONDO DE GARANTIA			0.00
N SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			286,402.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración realice los trámites pertinentes para efectuar el pago del saldo a favor del contratista por el importe de S/ 286,402.12 (Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos dos con 12/100 soles).



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada conforme al artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, (UI, UEI, Contratista, Equipo de Inspectores, Coordinador del Proyecto, Unidad de Contabilidad), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Boch.